-Trelew, 13 de mayo de 2026.

-VISTOS **Y CONSIDERANDO:** -

-I. Por Sentencia Interlocutoria N° 08/2026 - SIC (12/05/2026) se declaró inadmisible el recurso de casación interpuesto "por la parte demandada" mediante escrito ID2294450 contra la Sentencia Definitiva No 02/2026 SDC dictada por esta Sala. -

-II. Sentado ello, se advierte que por un error material involuntario, en el punto 1) de la parte resolutiva se consignó que se declaraba inadmisible el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, cuando en rigor debió expresarse que la inadmisibilidad recaía sobre el recurso de casación interpuesto por la parte actora, conforme surge de manera clara e inequívoca de los fundamentos desarrollados en los considerandos del pronunciamiento. -

-Por ello, corresponde de oficio (conf. art. 36 inc. 3 del CPCC) aclarar la sentencia, toda vez que la contradicción señalada obedece a un mero error material susceptible de corrección por esta vía, sin que ello implique alterar lo sustancial de la decisión adoptada.

-Por **lo expuesto, la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones de Trelew,**

RESUELVE:

- **RECTIFICAR** el primer párrafo del apartado 1) de la parte resolutiva de la Sentencia Interlocutoria N° 08/2026 - SIC (12/05/2026), el que quedará redactado de la siguiente manera: DECLARAR inadmisible el recurso de casación interpuesto por la parte actora mediante escrito ID2294450 contra la Sentencia Definitiva No 02/2026 SDC dictada por esta Sala. -

- **DEJAR CONSTANCIA** del dictado de la presente en la Sentencia Interlocutoria N° 08/2026 – SIC (12/05/2026). - REGÍSTRESE, notifíquese. -

Suscripto digitalmente por los Jueces de Cámara:

- Dra. Florencia CORDÓN FERRANDO.

- Dr. Guillermo Nicolás WALTER.

Registrada como Sentencia Interlocutoria N° 09/2026. SIC.

Dr. Ricardo Fabián GRIFFITHS, Secretario de Cámara.

Documento anonimizado por AymurAI